GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 03/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Unipersonal "**HR de Hugo Cesar Romero Fernández,** con **RUC Nº 1228759-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero **- PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.228.759,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** adjudicada en la modalidad de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Unipersonal "**HR de Hugo Cesar Romero Fernández,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019,** para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 004/2020, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "HR DE HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ, para **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL"** EJERCICIO FISCAL 2020 y 2021.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **373721.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2019,** para la **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO Y EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY AD REFERENDUM – PLURIANUAL",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 004/2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández						
LOTE NRO 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CALLEJON MAFUSSI.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	20.000	2.900	58.000.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	20.000	5.670	113.400.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	5.016	44.500	223.212.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	1.500	62.000	93.000.000
1.5		Relleno y Compactación.	m3	4.000	62.500	250.000.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	2.000	67.000	134.000.000
1.7		Colchón de polvo de piedra.	m3	4.000	75.500	302.000.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	20.000	44.500	890.000.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	20.000	13.900	278.000.000
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	520	407.000	211.640.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	5.016	4.800	24.076.800
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	1	1.850.000	1.850.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	7.800.000	7.800.000
					PRECIO TOTAL	**2.586.978.800**
LOTE NRO 3 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - JOSE SANTOS LUGO.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	72131701-002	Construcción de empedrado.	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	9544	2.900	27.677.600
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	9544	5.670	54.114.480
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	2418	44.500	107.601.000

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	286	62.000	17.732.000
1.5		Relleno y Compactacion.	m3	1910	62.500	119.375.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	1850	62.000	114.700.000
1.7		Colchon de polvo de piedra.	m3	3200	75.500	241.600.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	9544	44.500	424.708.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	9544	13.900	132.661.600
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	420	407.000	170.940.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	2418	4.800	11.606.400
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	2	1.850.000	3.700.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	6.200.000	6.200.000
					PRECIO TOTAL	**1.432.616.080**

El monto del **LOTE 2,** asciende a la suma de **G.2.586.978.800** (Guaraníes Dos mil quinientos ochenta y seis millones novecientos setenta y ocho mil, ochocientos), IVA incluido.----------

El monto del **LOTE 3,** asciende a la suma de **G. G.1.432.616.080** (Guaraníes Mil cuatrocientos treinta y dos millones, seiscientos dieciséis mil, ochenta), IVA incluido.----------

El monto **TOTAL** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 4.019.594.880** (Guaraníes Cuatro mil diecinueve millones, quinientos noventa y cuatro mil, ochocientos ochenta), IVA incluido.----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de Administración de Contratos.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

11. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández						
LOTE NRO 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - CALLEJON MAFUSSI.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	20.000	2.900	58.000.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	20.000	5.670	113.400.000
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	5.016	44.500	223.212.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	1.500	62.000	93.000.000
1.5		Relleno y Compactación.	m3	4.000	62.500	250.000.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	2.000	67.000	134.000.000
1.7		Colchón de polvo de piedra.	m3	4.000	75.500	302.000.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	20.000	44.500	890.000.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	20.000	13.900	278.000.000
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	520	407.000	211.640.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	5.016	4.800	24.076.800
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	1	1.850.000	1.850.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	7.800.000	7.800.000
					PRECIO TOTAL	**2.586.978.800**
LOTE NRO 3 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - JOSE SANTOS LUGO.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	72131701-002	Construcción de empedrado.	gl	1		
1.1		Replanteo y Marcación.	m2	9544	2.900	27.677.600
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno.	m2	9544	5.670	54.114.480
1.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm.	ml	2418	44.500	107.601.000

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC: 1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada.	m3	286	62.000	17.732.000
1.5		Relleno y Compactacion.	m3	1910	62.500	119.375.000
1.6		Movimiento de Suelo.	m3	1850	62.000	114.700.000
1.7		Colchon de polvo de piedra.	m3	3200	75.500	241.600.000
1.8		Empedrado (piedra tipo basalto).	m2	9544	44.500	424.708.000
1.9		Apisonado con medios mecánicos.	m2	9544	13.900	132.661.600
1.10		Canaleta a cielo abierto de Hº	ml	420	407.000	170.940.000
1.11		Pintura de cordones a la cal.	ml	2418	4.800	11.606.400
1.12		Cartel de obra de 2m x 1m.	und	2	1.850.000	3.700.000
1.13		Limpieza final.	gl	1	6.200.000	6.200.000
					PRECIO TOTAL	**1.432.616.080**

13. NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO.
Sera obligatoria la aplicación de las normas técnicas dictadas por el INTN, a las que hace referencia la Ley 4934/13 y Circular DNCP N° 29/2016.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de febrero de 2020.---

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
CONTRATISTA

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay